

Beca Jóvenes en Acción

La Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos (SEP), publicó el 29 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, el “Acuerdo número 30/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2020”, en las que se establecen los lineamientos para el programa **Jóvenes en Acción** (en adelante, la “beca”).

En cumplimiento de lo anterior, el Gobierno de México, a través de la SEP, en el marco de las iniciativas “Proyecta 100,000”, “La Fuerza de 100,000 en las Américas”, emite en colaboración con la Embajada de los Estados Unidos en México, la convocatoria de la beca Jóvenes en Acción.

La Secretaría de Educación Pública y la Embajada de los Estados Unidos

Convocan

A estudiantes mexicanos/as interesados/as en promover el liderazgo juvenil en sus comunidades para convertirse en agentes de cambio social y prevenir la violencia y desintegración social, que estén inscritos/as en el 1º o 2º año de educación media superior, tanto de instituciones públicas como privadas, siempre y cuando los/as estudiantes de instituciones privadas acrediten que cuentan con una beca por mérito académico de mínimo 30% (treinta por ciento).

Objetivos del Programa

- Promover el desarrollo de habilidades de liderazgo y participación comunitaria.
- Promover el liderazgo juvenil a nivel local y regional para formar ciudadanos/as comprometidos/as con sus comunidades.
- Fortalecer los lazos entre la juventud mexicana y estadounidense para favorecer un mejor y mayor entendimiento entre ambos países.
- Ofrecer a jóvenes destacados/as nuevas herramientas para enfrentar los retos que les presenta su entorno, impulsándolos a ser agentes de cambio social, que, con liderazgo y compromiso cívico, contribuyan con sus comunidades a prevenir la violencia y la desintegración social.

Bases del Programa

Podrán solicitar esta Beca, todos/as aquellos/as estudiantes que:

- Sean únicamente de nacionalidad mexicana.
- Sean estudiantes regulares de primer o segundo año en una institución mexicana de educación media superior. En caso de ser estudiantes de una institución educativa privada, se deberá acreditar que cuenta con una beca por mérito académico de mínimo treinta por ciento (30%).
- Cuenten con un promedio global de calificaciones de mínimo ocho punto cinco (8.5) para los tres años de secundaria, así como en el avance de estudios de nivel preparatoria (no se aceptarán copias de pantalla ni descargas directamente del portal de estudiantes).
- Cuenten con el conocimiento del idioma inglés, que deberá acreditarse mediante alguno

de los certificados oficiales con el puntaje mínimo indicado a continuación (no se aceptarán cartas emitidas por las instituciones educativas):

- ✓ TOEFL ITP: 400 puntos
 - ✓ TOEFL JR: 700 puntos
 - ✓ TOEFL IBT: 40 puntos
 - ✓ PET: B1
 - ✓ First Certificate: B1
- Demuestren liderazgo, compromiso social y participación en actividades comunitarias y extracurriculares.
 - La postulación a esta Beca se lleva a cabo en equipos de entre 4 a 5 estudiantes de la misma institución educativa y/o de distintas instituciones dentro de la misma localidad, del mismo o distinto turno, mediante la presentación de un proyecto, según los requisitos establecidos en el apartado correspondiente.

Actividades a realizar

Únicamente serán consideradas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria y que entreguen en tiempo y forma la totalidad de la documentación requerida.

Integración de equipos y características de los proyectos:

- Los/as interesados/as deberán integrarse en equipos de 4 a 5 estudiantes de la misma institución educativa y/o de distintas instituciones dentro de la misma localidad, del mismo o distinto turno de estudio, que estén cursando primero o segundo grado de preparatoria al momento de presentar su postulación. Se deberá nombrar un líder de equipo.
- Los integrantes del equipo deberán contar con un promedio de calificaciones mínimo de ocho punto cinco (8.5) acumulado en los tres años de secundaria de secundaria, así como dentro de los dos primeros años de preparatoria.
- El equipo deberá hacer uso de sus habilidades de liderazgo y compromiso social, y presentar un proyecto o propuesta que aborde un problema comunitario.

Los temas prioritarios para los proyectos son:

- Acceso a entornos saludables (agua y saneamiento).
- Acoso escolar.
- Creatividad, Innovación y emprendimiento (desarrollo de proyectos sustentables-tecnológico ambiental, social y económico).
- Cultura financiera.
- Deserción escolar.
- Discriminación (social, racial, religión, política, orientación sexual o género).
- Metodologías y tecnologías para el aprendizaje del idioma inglés.
- Prevención del consumo de sustancias nocivas para la salud (alcoholismo y drogadicción).
- Violencia doméstica (contra el hombre, contra la mujer, maltrato infantil o de ancianos).

Se descalificarán todos aquellos proyectos que se estén realizando como parte de otros programas del Gobierno de México o del Gobierno de Estados Unidos de América, así como aquellos que no tengan relación con la temática antes mencionada o que hayan sido proyectos seleccionados en el programa Jóvenes en Acción en generaciones anteriores.

Los equipos que resulten seleccionados deberán **desarrollar y ejecutar sus proyectos durante el ciclo escolar posterior a su regreso a México, por lo que es muy importante que sus propuestas sean viables y realistas.**

Cada equipo deberá elegir un docente de su institución educativa que esté de acuerdo en apoyar al equipo como mentor/a, sin remuneración económica alguna, y dar el seguimiento necesario para facilitar que los proyectos que se presenten sean ejecutados de manera exitosa. Los/as mentores/as iniciarán su labor cuando el equipo seleccionado concluya el programa de verano en Estados Unidos de América, aunque podrán apoyar al equipo en la concepción y presentación del proyecto. Los/as mentores/as no serán responsables de coordinar al equipo durante el proceso de registro.

Características de la Beca

Las Beca es otorgada en conjunto por la SEP y la Embajada de los Estados Unidos de América en México y consiste exclusivamente en lo siguiente:

- Boleto de avión (viaje redondo): CDMX/Estados Unidos de América/CDMX.
- Transportación terrestre o aérea, según sea el caso, en los viajes internos tanto en México como en Estados Unidos de América, necesarios para la participación del/de la beneficiario/a en este programa.
- Costo del programa.
- Libros y materiales necesarios para el desarrollo del programa.
- Actividades extracurriculares, recreativas y culturales.
- Hospedaje durante la duración del programa de verano en los Estados Unidos de América (entre julio y agosto), así como durante las sesiones de orientación pre y post viaje a los Estados Unidos de América; las sesiones de medio término y clausura en México.
- Tres alimentos diarios durante la duración del programa.
- Seguro médico para accidentes y/o emergencias con cobertura en los Estados Unidos de América y México durante las actividades oficiales del programa. No se cubrirán enfermedades preexistentes.
- Exención del pago de derechos para la expedición de la visa J-1 y del pago de SEVIS (*Student Exchange Visitor Information System*) con la que todos los participantes deberán viajar a los Estados Unidos de América.

Esta Beca NO incluye los gastos correspondientes a la aplicación del certificado de idioma inglés ni los gastos relacionados con la expedición del pasaporte mexicano (en caso de que el/la solicitante no cuente con este), incluyendo el pago de derechos. Dichos gastos correrán por cuenta del/de la solicitante.

El otorgamiento de la Beca estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la SEP, del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América y de su Embajada en México.

Proceso de registro

El proceso de registro se realizará en dos etapas. La primera consistirá en un registro grupal a través de la siguiente plataforma de registro <https://reclutamientoexm.secure.force.com/pinfo/>, del **25 de febrero al 27 de marzo del 2020 a las 23:59 horas (tiempo del centro de México)**. Y la segunda etapa será únicamente para los equipos que cumplan con los requisitos académicos y documentos solicitados en esta convocatoria. Dichos equipos recibirán una notificación vía correo electrónico a más tardar el día 14 de abril solicitando su registro en el Sistema de Administración de Becas Internacionales (SABI) del 15 al 24 de abril a las 23:59 horas (tiempo del centro de México). Este plazo es improrrogable.

Etapas de registro-<https://reclutamientoexm.secure.force.com/pinfo/>

El líder del equipo será responsable de registrar el proyecto y de presentar los siguientes documentos en la plataforma <https://reclutamientoexm.secure.force.com/pinfo/>:

1. Descripción del proyecto: En un máximo de dos cuartillas, redactada en español, se deberá de abordar alguno de los temas prioritarios del proyecto; presentando a los integrantes del equipo y objetivos del proyecto; describiendo las actividades que se proponen ejecutar; exponiendo la situación que prevalece en la comunidad en la que reside el equipo; especificando a qué público está dirigida su propuesta; e incluyendo un cronograma de actividades a desarrollar durante el ciclo escolar 2020-2021, así como los resultados esperados y metas a alcanzar.
2. De manera opcional, el equipo podrá hacer un video en español o inglés donde se describa la propuesta del proyecto. Este video debe de ser breve de un máximo de 2 minutos.
3. Carta de aceptación de las condiciones y criterios de selección, completada y firmada, que podrán descargar en el sitio de la Embajada de los Estados Unidos.
4. Carta compromiso del mentor, completada y firmada, que podrán descargar en el sitio de la Embajada de los Estados Unidos.

Los siguientes documentos de cada uno de los integrantes:

5. Copia simple del certificado oficial de secundaria, con un promedio mínimo de ocho punto cinco (8.5)
6. Constancia de estudios de nivel medio superior, sellada y/o firmada por la institución educativa del estudiante, que acredite un promedio mínimo de ocho punto cinco (8.5)
7. En caso de ser estudiante en una institución privada, se deberá presentar una constancia, firmada y sellada, emitida por dicha institución en la que se acredite contar con una beca por mérito académico de mínimo 30%. Copia de alguno de los cinco certificados oficiales de idioma inglés con las características y puntos mínimos señalados en las bases de esta convocatoria.

En caso de enfrentar **problemas técnicos** durante el registro, favor de enviar un correo electrónico a jovenesenaccion@ensenapormexico.org.

Etapa 2 de registro-<http://www.jena.ilce.edu.mx>

Únicamente los equipos que cumplieron con los requisitos académicos y documentos solicitados en esta beca, recibirán una notificación vía correo electrónico por parte de la Embajada de los Estados Unidos en México, para realizar su registro en la etapa 2. No se aceptarán candidaturas que no hayan recibido dicha notificación. Cada integrante del equipo deberá presentar individualmente su postulación a través del Sistema de Administración de Becas Internacionales (SABI) disponible en: www.jena.ilce.edu.mx, del **15 al 24 de abril** del 2020 a las **23:59** horas (tiempo del centro de México). Este plazo es improrrogable.

El orden de registro del equipo será el siguiente:

1. El/la líder del equipo será responsable de registrar el proyecto. El SABI le dará un número de folio al registrarse, que será el que utilizarán los otros integrantes. El/la líder del equipo registrará la presentación del proyecto en el Sistema de Administración de Becas Internacionales (SABI), disponible en: www.jena.ilce.edu.mx, la cual deberá ser escaneada en formato PDF sin exceder 1.8 MB de tamaño. La presentación del proyecto debe ser el mismo presentado por escrito en el primer punto de la etapa 1 de registro, por lo que deberá cumplir con los criterios señalados en dicho apartado:
 - Estar redactado en español, en un documento de máximo dos cuartillas tamaño carta.
 - Abordar alguno de los temas prioritarios descritos en esta Convocatoria.
 - Presentar a los integrantes del equipo y los objetivos del proyecto.
 - Describir las actividades que se propone ejecutar.
 - Exponer la situación que prevalece en la comunidad en la que reside el equipo.
 - Especificar a qué público está dirigida la propuesta.
 - Incluir un cronograma de actividades a desarrollar durante el ciclo escolar 2020-2021, los resultados esperados y las metas a alcanzar.

El equipo que presente proyectos que no cumplan con estos requisitos será descalificado.

2. Cada uno de los integrantes deberá efectuar su registro en el SABI, utilizando el número de folio asignado por equipo.

Cada integrante deberá seguir las instrucciones del SABI para el llenado de la solicitud y el anexo de los documentos, los cuales deberán estar escaneados por separado en formato PDF, con un tamaño no mayor a 1.8 MB. Será responsabilidad del/de la candidato/a que los documentos escaneados sean claros y legibles. Las postulaciones que no cuenten con cada uno de los documentos requeridos, serán descalificadas. El SABI permite ingresar información en distintas sesiones siempre y cuando los postulantes guarden cada sesión hasta completar el registro. Será responsabilidad personal de cada integrante del equipo proporcionar en su postulación datos de contacto vigentes (correo electrónico y teléfonos con clave de larga distancia).

Se descalificará a los/as candidatos/as que no puedan ser contactados. Asimismo, cada integrante del equipo será responsable de conservar el usuario y contraseña que genera el SABI al registrarse, para ingresar a su postulación posteriormente.

Documentos a entregar a través del SABI

1. Copia de la carta de Aceptación de Condiciones del/de la Solicitante (Anexo 1) debidamente requisitada y firmada por el/la candidato/a. El/la candidato/a que entregue el documento incompleto y/o no firmado y sellado será automáticamente descalificado del proceso de selección.
2. Copia de la carta Compromiso del Mentor(a) por parte de la Escuela (Anexo 2) debidamente requisitada y firmada por el/la mentor/a. El/la candidato/a que entregue el documento incompleto y/o no firmado y sellado será automáticamente descalificado del proceso de selección.
3. Copia simple del certificado oficial de secundaria con promedio mínimo de ocho punto cinco (8.5) o su equivalente.
4. Copia de la constancia de estudios sellada y/o firmada que acredite mantener un promedio de ocho punto cinco (8.5) a nivel medio superior emitida por la institución educativa del estudiante. No se aceptarán capturas de pantalla del portal de calificaciones del estudiante.
5. En caso que el/la candidato/a estudie en una institución privada, deberá presentar una constancia emitida por la institución educativa que establezca que el candidato/a cuenta con una beca por mérito académico de mínimo treinta por ciento (30%). La carta deberá estar firmada por un funcionario facultado para tal efecto y sellada. El/la candidato/a que presente constancia sin estos requisitos será descalificado/a.
6. Certificado oficial (no cartas emitidas por la institución educativa) del idioma inglés con el puntaje mínimo que se indica en las Bases de esta Convocatoria.
7. Identificación oficial del padre, madre y/o tutor/a, por ambos lados en el mismo frente de la copia. En caso que el/la candidato/a tenga un tutor/a, se deberá presentar la documentación que acredite dicha condición.
8. Comprobante de domicilio (luz, agua o teléfono) con una anterioridad no mayor de tres meses a la fecha en que se presente la documentación.
9. Clave Única del Registro de Población (CURP) del/de la candidato/a.
10. Acta de Nacimiento

En caso de enfrentar **problemas técnicos** durante el registro en el SABI, podrán comunicarse con Mauricio Miranda Rodríguez al teléfono (55) 3600 4600 ext. 62910, en un horario de 9:00 a 16:00 horas (tiempo del centro de México).

En todos los casos, la SEP, la Embajada de los Estados Unidos en México y los/as candidatos/as parten del principio de la buena fe, razón por la cual se podrán llevar a cabo las verificaciones documentales que correspondan en cualquier momento del proceso de selección. El Comité de Selección se reserva el derecho de solicitar al/a la candidato/a la entrega en original de cualquiera de los documentos antes descritos.

La presentación de la totalidad de la documentación requerida no garantiza ser seleccionado/a como beneficiario/a de la beca.

El Comité de Selección estará integrado por varios miembros: servidores públicos de la SEP (adscritos a la Dirección de Relaciones Bilaterales de la Dirección General de Relaciones Internacionales y/o a la Subsecretaría de Educación Media Superior); representantes de la Misión

Diplomática de los Estados Unidos de América en México; y representantes de las instituciones privadas que colaboran con el Programa.

Una vez concluida la etapa de registro, el Comité de Selección evaluará las postulaciones recibidas para determinar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos enunciados anteriormente, **y en caso de empate**, tomará en cuenta los criterios de priorización establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2020. Los proyectos cuya ejecución se concentre en localidades o municipios de alta o muy alta marginación, localidades o municipios indígenas o zonas de atención prioritaria tendrán prioridad en caso de empate. La descalificación de uno de los integrantes del equipo no implica la descalificación de éste, sin embargo, todos los equipos deberán tener mínimo cuatro integrantes.

El fallo final emitido por el Comité de Selección será publicado el **4 de mayo de 2020** en las páginas electrónicas de: la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI) de la SEP (www.dgri.sep.gob.mx); la Subsecretaría de Educación Media Superior de la SEP (www.sems.gob.mx); y, la Embajada de los Estados Unidos de América en México (<https://mx.usembassy.gov/es/education-culture-es/intercambios-culturales/jovenes-en-accion/>).

El Comité de Selección no está obligado a notificar a los/as solicitantes que no queden seleccionados/as para recibir la Beca.

El fallo del Comité de Selección es definitivo e inapelable.

Derechos y obligaciones de los/as beneficiarios/as

Una vez seleccionado/a, el/la beneficiario/a tendrá derecho a:

- Recibir un trato digno, atento y respetuoso sin discriminación.
- Recibir atención y apoyo sin costo.
- Acceder a la información necesaria de manera clara y oportuna para resolver sus dudas respecto de la Beca.

Una vez seleccionado/a, el/la beneficiario/a estará obligado/a a:

- Proporcionar a la DGRI y a las autoridades estadounidenses competentes cualquier información y documentación adicional que se requiera para el debido funcionamiento de la Beca.
- Asistir a la Sesiones necesarias para el debido desarrollo de la Beca.
- Cumplir cabalmente con la legislación vigente en Estados Unidos de América durante su estancia en este país. La violación de este marco regulatorio será causa de terminación inmediata de la Beca.
- Tramitar su pasaporte mexicano en caso que no cuente con uno. El beneficiario/a deberá tener su pasaporte a más tardar el **20 de mayo de 2020**.
- Proporcionar a la Embajada de los Estados Unidos de América en México toda la información y documentación necesaria para el trámite de visado J-1.
- Enviar un certificado médico de buena salud extendido y sellado por una institución de salud pública o privada o Cruz Roja.

En caso de que el/la beneficiario/a decida renunciar a la Beca, deberá notificarlo expresamente mediante escrito dirigido a la DGRI y a la Embajada de Estados Unidos de América, en el que explique los motivos por los que está renunciando y proporcione documentación que justifique dicha renuncia. Si la renuncia está motivada por una causa de fuerza mayor o caso fortuito, el/la beneficiario/a deberá acreditar documentalmente que el motivo de renuncia se trata de un hecho inevitable. La Beca quedará sin efectos a partir del momento en el que se notifique la renuncia.

Para el otorgamiento de la Beca es indispensable que el/la candidato seleccionado/a cumpla con todos los requisitos que se establezcan para la formalización del apoyo.

Otras consideraciones

Es una obligación de ambos Gobiernos y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados. Igualmente, las instituciones seleccionadas deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines de la Beca.

El padrón de beneficiarios/as será publicado en el Portal de Obligaciones de Transparencia, en cumplimiento de lo mandado por los artículos 69, fracción XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 19 del Reglamento de la Ley.

Los datos personales recabados por la DGRI se utilizan para generar el proceso de solicitud de becas, información estadística y para dar cumplimiento con obligaciones en materia de transparencia. Sus datos personales se encuentran protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Al momento de solicitar la beca, y entregar la documentación necesaria para su trámite, autoriza expresamente la utilización de sus datos personales para los fines señalados.

Conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales, los derechos ARCO garantizan la protección de sus datos personales, dándole el poder para decidir sobre éstos. Es así que tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que eliminemos dicha información de nuestros registros o bases de datos cuando considere no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normativa (Cancelación); así como oponerse al uso de su información personal para fines específicos (Oposición).

Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente en la Unidad de Transparencia de la SEP, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia: (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>). Si desea mayor información, puede comunicarse al Tel. 01 800 835 43 24.

La interpretación de la presente Convocatoria, así como los asuntos no previstos en ésta serán resueltos por la SEP y la Embajada de los Estados Unidos de América en México

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la SEP manifiesta que los requisitos indicados en la presente Convocatoria, los criterios de evaluación y la disponibilidad presupuestal de las partes, constituyen los únicos



elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de candidatos/as, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, género, edad, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

Estamos para ayudarle

Cualquier duda o comentario puede dirigirlo al correo electrónico jovenesenaccion@nube.sep.gob.mx, o bien, comunicarse al teléfono 3600 4600, extensión 62909, en un horario de 10:00 a 14:00 horas (tiempo del centro de México), o bien con la Embajada de Estados Unidos de América en México al correo jovenesenaccion@state.gov.

Las denuncias podrán ser presentadas a través del correo electrónico oiic@nube.sep.gob.mx.

Fecha de publicación de la convocatoria: 25 de febrero de 2020.